



QUILMES, 15 JUL 2009

VISTO el Expediente N° 827-0562/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la aprobación de erogaciones en concepto de gastos correspondientes a la Dirección General de Biblioteca, dependiente de la Secretaría Académica de la Universidad.

Que las tareas específicas que competen a la mencionada Dirección General acarrear la erogación de fondos.

Que entre los desembolsos efectuados y/o a efectuarse por dicha Dirección General se encuentran erogaciones concernientes a actividades tales como: bienes de consumo y servicios no personales, que hacen a las tareas habituales del sector.

Que a fin de gestionar de manera eficiente y eficaz dichas tareas corresponde autorizar a la Dirección General de Administración a abonar los gastos que acarreen las mismas.

Que a fs. 5 consta la imputación presupuestaria para afrontar las erogaciones en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Delegar en la Dirección General de Biblioteca, dependiente de la Secretaría Académica, la aprobación de los gastos emergentes de las actividades que se desarrollan en el área, en concepto de:

Inciso 2: Bienes de Consumo:

2.9.4 - Utensilios de cocina y comedor: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA CON



00573



00/100 (\$250,00)

2.3.4 - Productos de papel y cartón: PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$ 2.000,00)
(Papeles especiales de conservación para el material bibliográfico del Fondo Reservado de la Biblioteca).

2.9.2. - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza: PESOS CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$400,00) (sellos)

2.9.9 - Otros no especificados precedentemente: PESOS UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$1.200,00) (pinceles especiales para conservación de material bibliográfico, etiquetas especiales para el material bibliográfico).

Inciso 3: Servicios No Personales:

3.3.3 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo: PESOS CUATRO MIL QUINTOS CON 00/100 (\$4.500,00) (Reparación y service de manteniendo de la fotocopiadora, el sistema de alarma y el scanner de la Biblioteca)

Hasta la suma de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$8.350,00), con cargo a rendir.

ARTÍCULO 2º: Los importes autorizados, deberán imputarse a las Partidas que en cada caso correspondan, Dependencia 003.004, Programa 10.00.01.08, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: ~~00573~~ -

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

